



TRELEW, 03 SEP 2019

VISTO:

La Resolución N° 355/19 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto, se avaló en todos sus términos la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales CD FHCSCR 367/19, en el marco de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades de dictado conjunto entre esta Facultad y la FHyCS de la UNPSJB, mediante la cual se aprobó el Programa de la asignatura TRABAJO TEORICO PRACTICO FINAL INTEGRADOR.

Que por el Artículo 2° de la Resolución N° 355/19 se estableció el tribunal examinador para el Régimen de promoción sin examen final de la asignatura TRABAJO TEORICO PRACTICO FINAL INTEGRADOR, el cual se conformó con los docentes: Presidente: Prof. Dolores DOMINGUEZ, 1° Vocal: Lic. Adriana Sandra ALMEIRA y 2° Vocal: Cra. Irma Gladys RAMIREZ.

Que en la Resolución N° 355/19 DFCE se incurrió en un error al denominar la asignatura, originado en la Resolución CD FHCSCR 367/19 correspondiendo "TTPI -TRABAJO TEORICO PRACTICO INTEGRAL", de acuerdo a la Resolución 602 MEyD.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió mediante el Despacho N° 51/19.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 31 de agosto de 2019.


POR ELLO:

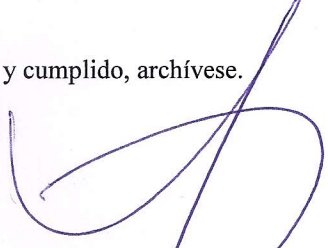
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 355/19 DFCE, salvando el error de la denominación del TTPI, correspondiendo TRABAJO TEORICO PRACTICO INTEGRAL, conforme establece la Resolución N° 602 MEyD.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

--076/19

CDFCE.-